

para de las multas que imponer los Alcaldes Constitucio-  
naly; como demas que se expresa. *Y la Ciudad acordo:*  
*Quedan enterado*

Visto el Sr. D. Juan Maria Carrasco, Alcalde segundo

Bol. n.º 7.<sup>o</sup>  
Sobre gastos de los  
gastos de 1.<sup>a</sup> quita

Se ha dado cuenta de una Circular del Gobierno Político  
de esta Provincia fecha nueve del actual, inserta en el Boletín  
del quince, comunicando una Real orden de siete de  
Diciembre ultimo, previniendo se satisfagan los gastos  
de los Jueces de primera Instancia hasta el día trece  
de Setiembre anterior, en razon a haber empezado a regir  
la Ley de Arrempiento el primero de Octubre. *Y la Ciudad  
acordo: Quedan enterado;* y se pone nota a la Seccion  
de Contabilidad de Suopios para su gobierno.

Bol. id.  
Sobre gastos de gastos  
fisciales.

Se ha visto una Circular del Gobierno Político de esta  
Provincia fecha diez del corriente inserta en el mismo  
Boletín, comunicando una Real orden de catorce de Setiem-  
bre anterior relativa a la admission de las castas de pago  
de los gastos incurridos en fortificaciones en la contribu-  
cion extraordinaria a guerra. *Y la Ciudad acordo: Que-  
dan enterado,* y que se pone nota a la Oficina de Contribucio-  
nes, para que averigüe el estado de las inversiones hechas  
en las obras del Castillo, y por quien, y documentos de res-  
guardo que hay

Visto el Sr. D. Juan Maria Carrasco de Tudela y Utrera, Regidor

Bol. id.  
Sobre subdivision de  
fincas Nacionales

Se ha dado cuenta de una Circular de la Intendencia de Sevilla  
de esta Provincia, fecha nueve del corriente inserta en el referi-  
do Boletín, recordando el cumplimiento de las ordenes recibidas  
para que la Comision de Agricultura informase acerca de la  
subdivision de fincas Nacionales, y tasacion en renta y censo  
de las mismas. *Y la Ciudad acordo:* se oficie a la Comision de  
agricultura de esta Ciudad, para que en el termino de ocho dias  
den cocenados los informes que tengan pendiente sobre  
subdivision de fincas Nacionales; y con especialidad una  
Hacienda situada en el partido del Ramonete titulada el  
Salvador de Anas, y un trozo de tierra de un arbo y  
media fanega en la Diputacion de Huelva, procedente  
del convento de Sta. Ana y Magdalena de una Ciudad; y  
verificado remitanse los informes al Sr. Intendente

El Comisario de Arti-  
leria: sobre la entre-  
ga de 10000 d

Se ha visto un oficio del Comisario de Artilleria de la

